

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.315/2013.-

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 481/2013, de fecha 02 de Agosto de 2013, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de doña INGARD BRAVO CHAMORRO, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, la cantidad de \$ 40.300.-(cuarenta mil trescientos pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes correspondiente al mes de Julio de 2013, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Ingard Bravo Chamorro, Cédula Nacional de Identidad N° 48-588-847-8 por la suma de \$ 40.300.- (cuarenta mil trescientos pesds).

IMPUTESE el gasto al Item: 114.05.04.118 Programa de Acompañamiento Socio Laboral IEF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/ DA. 3315 2013

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

2 - SOCIAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TTL POOF I HO SEC I HO